



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



CIRCULAR N° 003 - DGRHyO-15.

San Juan, 27 de marzo de 2015.

DEL: SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.
PARA: LOS SEÑORES JEFES DE SECTORIALES DE PERSONAL.
ASUNTO: **CAMBIO DE HORARIO A PARTIR DEL 01/04/15 HASTA EL 30/09/15, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO ACUERDO 044-95.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, con el propósito de comunicarle que, en virtud de lo prescripto por los Arts. 2° y 3° del Decreto Acuerdo N° 044/95, a partir del 01/04/2015 hasta el 30/09/15, el horario de funcionamiento de la Administración Pública Provincial es el siguiente:

HORARIO MATUTINO: 07³⁰ a 13³⁰ hs.

HORARIO VESPERTINO: 14⁰⁰ a 20⁰⁰ hs.

En las Reparticiones con **atención al público**, la banda horaria de atención al mismo se desarrollará en concordancia al horario que a continuación se indica:

HORARIO MATUTINO: 08⁰⁰ a 13⁰⁰ hs.

HORARIO VESPERTINO: 14³⁰ a 19³⁰ hs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Juan Antonio Quijano
DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
GOBIERNO DE SAN JUAN